



Ilustre Municipalidad de Lota  
DIRECCION  
ASESORIA JURIDICA

**SE RECHAZA APELACION INTERPUESTA  
POR EMPRESA ECOSWEEP LTDA.**

LOTA, 02 de AGOSTO de 2019

DECRETO N° 1336

VISTOS:

De acuerdo a los Términos de Referencia del Contrato sistema, Trato Directo "Contrato Concesión de los servicios de Gestión Integral de Residuos, consistente en limpieza, barrido de vías y espacios públicos, recolección y extracción de residuos sólidos domiciliarios y disposición final de estos".

- a) Multa interpuesta por los Inspectores Técnicos de la Ilustre Municipalidad de Lota con fecha 04 de Junio del 2019 a la Empresa Ecosweep Concesión y Servicio Ltda.
- b) Ref. N° 004459 que adjunta carta de la Empresa Ecosweep Ltda., donde interpone recurso de reposición a la Directora de Obras Municipales.
- c) Con Fecha 07 de Junio 2019 informa la empresa a través del Libro de Obras que esta Falta ha sido Subsanaada.
- d) Ordinario N°104 del 13 de Junio 2019 donde el Director de Obras (S) confirma multa cursada por I.T.S.
- e) Según lo establecido en los Términos de Referencia en el artículo 2.8.5.1 (letra d), Faltas Leves (por no usar los equipos y mano de obras en la forma y cantidad indicada por el contratista en su oferta). Por falta de 02 trabajadores en el mes de Abril 2019.
- f) Ref. N° 005082 del 02 de Julio 2019, carta de empresa Ecosweep donde interpone Recurso Jerárquico al alcalde.
- g) Ordinario N° 957 desde alcaldía, confirma multa cursada por I.T.S.
- h) Ley N° 19880 sobre Bases de procedimiento Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26.07.2006 que fija texto refundido de la ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el art. 12, 56 y las facultades que me confiere el art. 63, ambos de la ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- Rechácese la apelación interpuesta por la Empresa Ecosweep Ltda., en cuanto a dejar sin efecto, multas aplicadas, por los ITS.
- 2.- Aplíquese multa a la Empresa Ecosweep Ltda. por la cantidad de veinte unidades de Tributarias Mensuales, las que serán descontadas del estado de pago del mes de Junio

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES  
CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-**

  
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
V.B ASESOR JURIDICO

  
HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)

**Distribución:**  
Alcalde  
Secretaria  
Asesor Jurídico  
DAF  
Control  
DOM  
Empresa Ecosweep Ltda (2).  
Aseo y Ornato (2).  
Archivo  
MVV/MBS/EBP/RAL/yam